

**Elaboración de los elementos de un proyecto de estrategia quinquenal  
para el Tratado sobre el Comercio de Armas**

**Convocatoria de propuestas**

**Información general y directrices**

**Antecedentes y criterio**

La Undécima Conferencia de los Estados Parte (CEP11) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) aprobó un mandato para elaborar elementos de un proyecto de estrategia quinquenal que se tratará a más tardar en la CEP13<sup>1</sup>. En este contexto, la CEP11 solicitó a la Secretaría del TCA que publicara una convocatoria de propuestas para que los Estados parte y otros interesados presentaran sus aportes. Tal como se establece en la propuesta aprobada por la CEP11, la estrategia a largo plazo para el TCA tiene por objeto cumplir dos funciones interrelacionadas:

- *i) centrar y priorizar de mejor manera las estructuras y actividades del TCA (en particular en la medida en que los recursos son limitados), teniendo en cuenta una perspectiva transversal del Tratado y una orientación a más largo plazo; y*
- *ii) permitir a los Estados parte medir mejor los progresos logrados en la aplicación y el impacto del TCA, en relación con los objetivos y prioridades de la estrategia.*

A través de esta convocatoria de propuestas, la Secretaría del TCA invita a presentar **aportes concretos, prospectivos y prácticos** que puedan ayudar a convertir el objetivo y los artículos del Tratado en metas concretas, acciones prioritarias y resultados medibles durante un período de cinco años. Este ejercicio pretende ser un primer hito en un proceso de largo plazo para fortalecer la coherencia, la eficacia y la madurez del Tratado a lo largo del tiempo. El proceso de elaboración de la estrategia también puede funcionar como una oportunidad para hacer un balance de la información y las prácticas actuales, así como para ayudar a marcar una línea de base donde aún hay brechas y falta tener más conocimiento. Este proceso puede ayudar a aprender qué funciona en la práctica, cómo se pueden ampliar o mantener los enfoques exitosos y dónde pueden necesitarse acciones correctivas en una etapa posterior.

Teniendo en cuenta el importante volumen de trabajo ya realizado en el marco del TCA y los estudios analíticos producidos por instituciones de investigación, el proceso de elaboración de la estrategia busca **aprovechar los debates, las conclusiones y las iniciativas actuales**, en lugar de replicarlos.

Por lo tanto, se alienta a los encuestados a tener debidamente en cuenta las decisiones vigentes de la CEP, los informes de los grupos de trabajo y los planes de trabajo plurianuales, y a identificar

<sup>1</sup> [Documento oficial del Reino Unido. Propuesta para que la CEP11 acuerde un mandato para elaborar una estrategia quinquenal del Tratado sobre el Comercio de Armas en la CEP12.](#)

dónde la priorización estratégica, la secuenciación, la consolidación o la mejora de la coherencia podrían agregar valor.

En el **Anexo I** se proporciona una lista no exhaustiva de documentos de referencia relevantes para ayudar a los encuestados a situar sus propuestas dentro del panorama actual del TCA.

#### **i. Propósito y alcance de una estrategia del TCA a largo plazo**

En virtud del **artículo 1 del Tratado sobre el Comercio de Armas**<sup>2</sup>, la estrategia pondría en práctica los artículos del Tratado mediante una serie de prioridades en todas las estructuras y actividades del TCA, respaldadas por acciones concretas y medidas de desempeño que permitan hacer un seguimiento de los progresos y efectos a lo largo del tiempo. Debería funcionar como una herramienta para fijar direcciones y establecer prioridades que ayude a los Estados parte a centrar los esfuerzos colectivos, secuenciar las acciones de manera realista y fortalecer la coherencia entre los mecanismos actuales del TCA.

De acuerdo con los debates de la CEP11 y las disposiciones del Tratado, se podrán considerar prioridades en las siguientes áreas indicativas:

##### **1. Aplicación (Área A del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Alcance; sistemas nacionales de control y listas de control; impacto de las decisiones de transferencia; regulación de la importación, el corretaje y el tránsito o transbordo; prevención y tratamiento del desvío; mantenimiento de registros.*

**Artículos relevantes del Tratado:** 2-4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12

##### **2. Cumplimiento de los Artículos 6 y 7 (Área B del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Cumplimiento eficaz y consistente de las prohibiciones y obligaciones de evaluación de las exportaciones y mitigación de riesgos.*

**Artículos relevantes del Tratado:** Artículos 6 y 7

##### **3. Universalización (Área C del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Adhesión al Tratado y difusión e internalización más amplias de las normas del TCA.*

**Artículos relevantes del Tratado:** Artículo 21 (y, según corresponda, artículo 26; con vínculos al artículo 15 sobre cooperación)

##### **4. Transparencia (Área D del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Frecuencia, calidad y utilidad de la presentación de informes; intercambio de información.*

**Artículos relevantes del Tratado:** Artículo 13 (con enlace al artículo 15)

##### **5. Infraestructura y Recursos (Área E del formulario de presentación)**

---

<sup>2</sup> El objeto del Tratado es establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales; prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío; con el fin de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional; reducir el sufrimiento humano; y promover la cooperación, la transparencia y la acción responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.

**Enfoque indicativo:** *Arquitectura institucional, funcionamiento de las reuniones, el rol de la Secretaría del TCA y sostenibilidad financiera.*

**Artículos relevantes del Tratado:** Artículos 17 y 18 (y decisiones de la CEP vinculadas)

## **6. Cooperación Internacional (Área F del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Cooperación entre Estados y socios, incluida la comunicación sobre la aplicación de la normativa y la prevención del desvío.*

**Artículos relevantes del Tratado:** Artículo 15 (con enlace a los artículos 9 a 11)

## **7. Asistencia Internacional (Área G del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Calidad, escala y accesibilidad de la asistencia, incluso a través del VTF.*

**Artículos relevantes del Tratado:** Artículo 16 (con enlace a los artículos 17 y 15)

## **8. Género (Área H del formulario de presentación)**

**Enfoque indicativo:** *Transversalización de la perspectiva de género en todo el Tratado; impacto diferenciado por género; participación inclusiva y participación significativa de las mujeres, procesos inclusivos.*

### **ii. Una estrategia posible:**

En última instancia, la estructura de la estrategia del TCA quedará en manos de las partes interesadas. La convocatoria de propuestas no pretende determinar un formato específico obligatorio. En cambio, su objetivo es invitar a reflexionar sobre cómo se podría estructurar una estrategia a largo plazo de manera que respalte el enfoque, la continuidad y la rendición de cuentas en todos los procesos del TCA. Quizá los encuestados deseen considerar si la estrategia pudiera funcionar como un documento respaldado políticamente que fije un curso estratégico claro durante un período de cinco años y permita al mismo tiempo su revisión y ajuste, de ser necesario.

Por lo tanto, una estrategia del TCA podría articular un número de objetivos estratégicos, respaldados por acciones prioritarias e indicadores de desempeño medibles, que permitan el seguimiento de la ejecución y el impacto en las áreas temáticas y técnicas. Además, estos objetivos podrían apoyar un balance periódico dentro del proceso del TCA, incluso dentro de los plazos acordados.

En el Anexo II se proporciona, únicamente como referencia, una aclaración adicional sobre los elementos y la terminología, junto con un ejemplo ilustrativo de cómo podría ser dicha estructura.

### **iii. Quién puede presentar propuestas**

Se invita a los Estados parte, Estados signatarios, Estados observadores, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas de la industria a presentar sus propuestas. Las presentaciones podrán realizarse de manera individual o conjunta (por ejemplo, podrán hacer una presentación un Estado parte y una organización de la sociedad civil; un Estado parte y un Estado signatario; o bien un grupo de Estados).

## v. Cómo presentar propuestas

Se invita a los encuestados a enviar sus comentarios a través del **formulario de presentación** que entrega la Secretaría. El diseño del formulario permite hacer aportes concisos, prácticos y comparables, al mismo tiempo que da flexibilidad para reflejar la experiencia y los conocimientos de los encuestados.

Los encuestados que ya hayan elaborado un documento de trabajo o una propuesta escrita en formato abierto podrán enviarlo en lugar de completar el formulario de presentación. Estas presentaciones serán consideradas propuestas válidas. Sin embargo, se recomienda encarecidamente a los encuestados que indiquen claramente, en el título o en la sección introductoria, el área temática o las áreas temáticas pertinentes abordadas, de acuerdo con aquellas identificadas en el paquete de la convocatoria de propuestas, y que alineen su trabajo tanto como sea posible con el criterio general de dicha convocatoria. Esto facilitará la revisión, recopilación y categorización de las presentaciones.

## vi. El formulario de presentación

El formulario de presentación está estructurado de la siguiente manera:

- **Parte I – Información general:** solicita datos básicos sobre el encuestado y personas de contacto para poder comunicarse de ser necesario. Los datos personales facilitados no serán tratados ni difundidos públicamente.
- **Parte II – Estructura prevista de la estrategia quinquenal:** esta parte es opcional e invita a hacer reflexiones de alto nivel sobre cómo podría estructurarse una estrategia relativa al TCA a largo plazo. Los encuestados podrán referirse, según corresponda, a los enfoques ilustrativos del **Anexo II** o a las experiencias de otros instrumentos multilaterales de desarme o de control de armamentos.
- **Parte III – Alcance de la presentación:** se solicita a los encuestados que indiquen por adelantado el área temática o las áreas temáticas a las que se refiere su presentación. Esto facilitará la categorización, el análisis y la consolidación de los aportes, su seguimiento y síntesis.
- **Parte IV – Propuestas por área temática:** son el núcleo del formulario de presentación. Se invita a los encuestados a seleccionar una o más de las ocho áreas temáticas identificadas en esta convocatoria de propuestas y, para cada área seleccionada, a proponer lo siguiente:
  - Objetivo(s)
  - Acciones prioritarias
  - Medidas o indicadores de desempeño
  - Plazo e hitos
  - Órgano o proceso del TCA responsable
  - Recursos (necesarios) —financieros y humanos— cuando corresponda
  - Sugerencias para evitar la repetición de normas o aprovechar las prácticas vigentes
  - Proceso de monitoreo y evaluación.

Cada área temática incluye preguntas orientativas para apoyar la reflexión y ayudar a formular propuestas concretas y prospectivas. Estas preguntas se sugieren solo a modo de ejemplo, no son exhaustivas ni prescriptivas. Se alienta a los encuestados a plantear

cuestiones adicionales que consideren pertinentes al objeto y el propósito del Tratado, incluso si no están reflejadas explícitamente en las preguntas orientativas.

- **Parte V – Cuestiones transversales:** ofrece un espacio para que los encuestados hagan reflexiones estratégicas que abarquen áreas temáticas, por ejemplo, sobre cuestiones relativas a la secuenciación y priorización, a la coherencia entre los órganos del TCA, al uso de los planes de trabajo plurianuales vigentes del grupo de trabajo, cuestiones emergentes o prospectivas y desafíos específicos por sector que enfrentan la sociedad civil, las instituciones de investigación o la industria. Esta sección tiene como objetivo complementar, en lugar de duplicar, los aportes de las áreas temáticas.
- **Parte VI – Proceso de elaboración de la estrategia:** en esta parte se invita a presentar sugerencias sobre cómo se podría organizar el proceso de consulta y elaboración en sí mismo para apoyar un desarrollo inclusivo, eficaz y bien secuenciado de la estrategia del TCA.
- **Parte VII – Declaración y firma:** aquí se confirma el estado de la presentación y su uso permitido, que incluye la consolidación sin atribución de la Secretaría.

Para facilitar la referencia, las áreas temáticas identificadas en esta Convocatoria de propuestas corresponden a las Áreas A a H del formulario de presentación.

#### **vii. El paquete de la Convocatoria de propuestas**

La Convocatoria de propuestas consta de los siguientes cuatro documentos, que deben leerse en conjunto:

- **Directrices para la convocatoria de propuestas**, que establece los antecedentes, el mandato y el enfoque metodológico, y describe las áreas para las cuales se solicitan aportes.
- **Formulario de presentación para la convocatoria de propuestas**, que los encuestados deben completar y usar como medio principal para presentar propuestas; y
- **Anexos**, a saber:
  - Anexo I – Formato de la estrategia y terminología vinculada a la posible estructura y terminología de la estrategia
  - Anexo II – Documentos de referencia y recursos

#### **viii. Plazo de presentación y contacto**

Las propuestas deben presentarse a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas a la dirección de correo electrónico [info@thearmstradetreaty.org](mailto:info@thearmstradetreaty.org) y a la **Sra. Ida Scarpino**, consultora de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, a la dirección [id.a.scarpino@thearmstradetreaty.org](mailto:id.a.scarpino@thearmstradetreaty.org), a más tardar el **20 de febrero de 2026 (a la medianoche, hora de Ginebra)**. Los documentos de trabajo o las propuestas que estén redactados en formato abierto (en vez de haber completado un formulario de presentación), así como las preguntas relacionadas con esta Convocatoria de propuestas, deben enviarse a las mismas direcciones de contacto.